ONU programa para el medio ambiente

CBD

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/5/3
19 de octubre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL
MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020
Quinta reunión
Montreal, 3 a 5 de diciembre de 2022
Tema 5 del programa provisional*

INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. ANTECEDENTES

1. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica examinó las posibles consecuencias de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI) para los tres objetivos del Convenio y adoptó la decisión 14/20. Mediante esta decisión, la Conferencia de las Partes se comprometió a trabajar para resolver la divergencia de opiniones entre las Partes respecto de la participación en los beneficios de la utilización de la DSI mediante un proceso que incluyera la presentación de opiniones e información por las Partes, la realización de una serie de estudios y la convocatoria de un grupo especial de expertos técnicos (GEET). En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya también examinó las posibles consecuencias para el objetivo del Protocolo de Nagoya y adoptó la decisión NP-3/12 sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos. De conformidad con las decisiones 14/20 y NP-3/12, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (en adelante, "Grupo de Trabajo") debía examinar los resultados del GEET, formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión sobre la forma de abordar la DSI en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y presentar sus resultados a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su cuarta reunión.

2. Las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales (PICL) y organizaciones proporcionaron opiniones e información; se encargaron tres estudios[1] sobre el concepto de DSI, la caracterización de las bases de datos que albergan estos datos y los desafíos y oportunidades en torno al rastreo y seguimiento de estos datos, y cómo las medidas nacionales abordan la participación en los beneficios de la utilización de la DSI. El Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos se reunió del 17 al 20 de marzo de 2020. En su informe[2] se incluyeron opciones de términos operacionales para proporcionar claridad conceptual sobre la DSI[3], y esferas clave para la creación de capacidad.

3. Durante la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada virtualmente del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021, los Copresidentes del Grupo de Trabajo, el Sr. Basile van Havre (Canadá) y el Sr. Francis Ogwal (Uganda) y la Secretaria Ejecutiva, Sra. Elizabeth Maruma Mrema, crearon el Grupo oficioso de asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Durante el período comprendido entre la primera y la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, el

* CBD/WG2020/5/1.

[1] CBD/DSI/AHTEG/2020/1/3; CBD/DSI/AHTEG/2020/1/4 y CBD/DSI/AHTEG/2020/1/5.

[2] CBD/DSI/AHTEG/2020/1/7

[3] Véase CBD/WG2020/3/4, anexo I, sección I.

Grupo oficioso de asesoramiento preparó un marco analítico sugerido en forma de matriz de opciones de políticas y criterios propuestos para su evaluación[4].

4. En la segunda parte de su tercera reunión, celebrada en Ginebra del 14 al 29 de marzo de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó la recomendación 3/2 sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos[5]. Entre otras cosas, en la recomendación se reconocían varios elementos para encontrar una solución que permitiera una distribución justa y equitativa de los beneficios de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (párrafos 5 y 6). En un anexo de la recomendación figuraba un proyecto de decisión para someterlo al examen de la Conferencia de las Partes en el Convenio en su 15ª reunión. También recomendaba que en la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se examinara la recomendación 3/2, así como cualquier decisión preparada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. Además, el Grupo de Trabajo pidió al Grupo oficioso de asesoramiento de los Copresidentes sobre DSI que prosiguiera su labor e invitara a representantes de la comunidad de investigación científica, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y de las bases de datos a participar en el debate de manera equilibrada a nivel regional.

5. Los resultados de la labor realizada por el Grupo oficioso de asesoramiento entre abril y junio de 2022 se pusieron a disposición del Grupo de Trabajo en su cuarta reunión, celebrada en Nairobi del 21 al 26 de junio de 2022. El Grupo de Trabajo siguió deliberando sobre la DSI y aprobó la recomendación 4/2, que incluye una recomendación a la Conferencia de las Partes para que adopte una decisión sobre la base de los elementos que figuran en el anexo de la recomendación. En la recomendación también se reconocía que el Grupo oficioso de asesoramiento seguiría trabajando antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

6. Por consiguiente, el Grupo oficioso de asesoramiento en materia de información digital sobre secuencias continuó su trabajo entre julio y octubre de 2022, reuniéndose para una sesión de organización y cinco reuniones de trabajo.

7. El presente documento tiene por objeto facilitar e informar sobre las deliberaciones en materia de DSI en la quinta reunión del Grupo de Trabajo al proporcionar información sobre la labor realizada desde la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, basándose en la recomendación 4/2. Incluye los puntos clave del informe de los corresponsables sobre el trabajo del Grupo oficioso de asesoramiento y los elementos a considerar para avanzar. El informe completo de los corresponsables sobre la labor del Grupo oficioso de asesoramiento de los Copresidentes, incluida información sobre los temas debatidos y una lista actualizada de participantes, está disponible como documento CBD/WG2020/5/INF/1.

II. PUNTOS CLAVE DEL INFORME DE LOS CORRESPONSABLES SOBRE EL TRABAJO DEL GRUPO OFICIOSO DE ASESORAMIENTO DE LOS COPRESIDENTES

8. El Grupo oficioso de asesoramiento escuchó y debatió información sobre los enfoques multilaterales con arreglo al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA, por sus siglas en inglés) y el Marco de Preparación para una Gripe Pandémica de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como el proceso en curso para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Se señaló que una solución para la distribución justa y equitativa de los beneficios de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos desarrollada en el marco del Convenio podría facilitar el examen de la cuestión en esos foros.

9. El Grupo examinó una nota preparada por la Secretaría sobre los principios FAIR y CARE (véase CBD/WG2020/5/INF/1, anexo II).

10. Sobre la base de la labor oficiosa anterior, el Grupo había identificado previamente una serie de opciones de políticas propuestas, así como posibles criterios para su evaluación[6]. Observando que el

[4]Véase CBD/WG2020/3/INF/8, sección II.A 4-6.

[5]Como se señala en el informe de la reunión, la recomendación tiene por objeto facilitar el proceso ulterior sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y no prejuzga la definición de los parámetros y principios que rigen una solución definitiva ni las opiniones al respecto.

[6]Véase CBD/WG2020/3/4, anexo I, sección I.

consultor contratado inicialmente para una evaluación económica independiente ya no podía realizar el trabajo, el Grupo decidió llevar a cabo su propia evaluación utilizando la política propuesta con arreglo a los diversos criterios de una matriz (véase el anexo I). Una de las opciones de políticas (3.2) se subdividió y la clasificación final considerada fue la siguiente:

Opción 0	*Statu quo*
Opción 1	La DSI se trata como recursos genéticos, donde se aplican el CFP y las CMA del país
Opción 2.1	La DSI requiere unas CMA del país, pero no el CFP
Opción 2.2	La DSI requiere unas CMA[7] normalizadas internacionales y sin CFP
Opción 3.1	El acceso a la DSI requiere pago
Opción 3.2.a	Pago/impuesto por servicios y productos como insumos para la investigación
Opción 3.2.b	Bonos y etiquetas vinculados a contribuciones voluntarias[8]
Opción 3.2.c	Impuesto sobre los productos derivados del uso de la DSI
Opción 4	Colaboración tecnológica y científica y creación de capacidad mejoradas
Opción 5	No se comparten los beneficios del uso de la DSI
Opción 6	Impuesto del 1 % sobre las ventas al por menor de productos que utilizan la diversidad biológica (propuesta africana)

11. Los miembros del Grupo oficioso de asesoramiento prepararon 25 matrices, dos de las cuales representaban a grupos de partes interesadas, integrados por varios miembros del grupo. Cada uno puntuó las opciones de políticas para los diversos criterios, en una escala de tres puntos: criterios que se considera probable que se cumplan (“verde”), criterios que se considera probable que no se cumplan (“rojo”), información incierta o adicional requerida (“amarillo”). El resultado general puede verse en el anexo 1.A *infra*, en el que cada celda de la matriz muestra la distribución de la puntuación en las 25 presentaciones.

12. Los miembros del Grupo oficioso de asesoramiento también examinaron si cada opción de política debería ser considerada más a fondo, y los resultados se presentan en el anexo I.B.

13. Las principales tendencias que surgieron de este ejercicio y el consiguiente debate sobre la evaluación general de las opciones de políticas son:

a) Las opciones 0, 1 y 2.1 obtuvieron una puntuación baja en la matriz (en gran parte “rojo”) y casi todos los miembros consideraron que no debían seguir siendo consideradas;

b) La opción 2.2 también obtuvo una puntuación bastante baja en la matriz (en su mayor parte “rojo” o “amarillo”) y, aunque la mayoría consideró que no debía seguir teniéndose en cuenta, algunos miembros estimaron que debía mantenerse para su ulterior examen, al menos como parte de la solución híbrida;

c) La opción 3.1 obtuvo una puntuación moderada en la matriz (en su mayoría “amarillo”) y casi todos los miembros consideraron que no debía seguir considerándose;

d) La opción 3.2a también obtuvo una puntuación moderada (en su mayoría “amarillo”) en la matriz y, aunque muchos estimaron que no debía seguir considerándose, un número similar consideró que se necesitaba más información;

e) Las opciones 3.2b, 3.2c y 6 obtuvieron una puntuación buena o incierta en la matriz (en su mayoría “verde” o “amarillo”) y la mayoría de los miembros opinaron que debían examinarse más a fondo o que se necesitaría más información rápidamente;

[7] Podría haber más de unas CMA estándar a nivel mundial

[8] Un ejemplo de dicho enfoque es The Lion’s Share Fund https://mptf.undp.org/fund/lns00

f) La opción 4 obtuvo las puntuaciones más favorables en la matriz y todos estimaron que debía considerarse más a fondo, al menos como parte de una solución en combinación con otra opción u opciones;

g) La opción 5 obtuvo una puntuación variable en la matriz y varios miembros señalaron que los numerosos criterios no eran aplicables, y la mayoría de los miembros estimó que no debía seguir considerándose, ya que, por definición, no lograba el objetivo de participación en los beneficios;

h) Un participante consideró que todas las opciones debían mantenerse hasta que se alcanzara un consenso sobre una solución.

14. En cuanto a los criterios de la evaluación, se observó que no todos los criterios debían tener la misma importancia. Algunos criterios son, de hecho, esenciales y no solo deseables, ya que se refieren a los artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los principios del Protocolo de Nagoya o algunos puntos de consenso ya planteados por el Grupo de Trabajo en las recomendaciones 3/2 y 4/2, incluidos los puntos de acuerdo indicados en los párrafos 5 y 6 de la recomendación 3/2. En vista de ello, se observan las siguientes tendencias:

a) Con respecto al criterio 1 de *participación en los beneficios monetarios:* las opciones 3.1 y 3.2 (subopciones a y c) y 6 se consideraron en general susceptibles de cumplir el criterio, mientras que otras no (opciones 0, 1 y 5) o se consideraron inciertas (opciones 2.1 y 2.2);

b) Con respecto al criterio 2 de *participación en los beneficios no monetarios:* se consideró en general que era probable que la opción 4 cumpliera el criterio, mientras que se consideró que otras no (opciones 0, 1 y 5) o se consideraron inciertas (opciones 2, 3 y 6);

c) En lo que respecta al criterio 3 de *acceso abierto* y el criterio 4 relativo a que *no obstaculice la investigación y la innovación*, las opciones 3.2 (subopciones b y c), 4, 5 y 6 se consideraron en general susceptibles de cumplir el criterio, mientras que otras no (aunque las opciones 2.2 y 3.2a mostraron resultados variables a este respecto);

d) Con respecto al criterio 5 relativo a *las potencial para contribuir a la conservación*, y el criterio 17 *facilita la distribución de los beneficios con PICL*, la mayoría de las opciones se consideraron inciertas y se señaló que ello dependería de la forma en que se destinaran los fondos;

e) En lo que respecta a los criterios de eficiencia y viabilidad (criterios 6-12, excepto el criterio 11), la mayoría de las opciones que cumplían los criterios mencionados anteriormente (1-5 y 17) obtuvieron una puntuación en "amarillo", lo que indica que se necesitaría más información. (La excepción fue la opción 4, que obtuvo una puntuación mayoritariamente positiva);

f) Con respecto a los restantes criterios relacionados con la gobernanza, la coherencia y la adaptabilidad (criterios 13-16, 18 y 19), la mayoría de las opciones que cumplieron los criterios 1-5 y 17 obtuvieron una puntuación mayoritariamente verde (o no aplicable).

15. Algunas observaciones más generales se centraron en la necesidad de tener en cuenta el impacto de las opciones de políticas en todos los interesados, en las regiones con diferentes capitales para la diversidad biológica y en la capacidad de utilización de la DSI. El Grupo también examinó la disposición de los sistemas existentes, como las bases de datos o la protección de la propiedad intelectual, así como de la industria privada, para contribuir a una decisión sobre DSI.

16. El Grupo convino en que existían dos deficiencias principales para una conclusión sólida de la evaluación de las opciones de políticas:

a) Deberían seguir desarrollándose las modalidades de distribución de fondos de un posible mecanismo multilateral;

b) El impacto económico de las opciones de políticas propuestas debe considerarse un criterio.

17. El Grupo oficioso de asesoramiento escuchó presentaciones de los miembros sobre propuestas para un mecanismo multilateral y para una solución híbrida que combine enfoques bilaterales y

multilaterales. Aunque en general ambos enfoques fueron bien recibidos por los miembros del Grupo, con el reconocimiento de que pueden ayudar a proporcionar un camino a seguir, ambas propuestas plantearon muchas preguntas. Además, se presentaron al Grupo oficioso de asesoramiento las reflexiones científicas y jurídicas de un grupo de partes interesadas. Las presentaciones y el posterior debate revelaron los siguientes puntos:

a) Las modalidades de un enfoque multilateral financiado con un gravamen del 1 % sobre la venta al por menor de todos los productos basados en la diversidad biológica en los países desarrollados pueden requerir acuerdos sobre las definiciones de varios conceptos, como la utilización, las categorías de productos, los países en desarrollo, entre otros;

b) Un enfoque híbrido podría aprovechar el etiquetado espacio-temporal en las bases de datos para exigir un mecanismo bilateral para las especies endémicas y utilizarse para informar de las modalidades de distribución de un fondo multilateral. Sin embargo, se señaló que las especies o los datos incluidos en el mecanismo bilateral tendrían que tener un alcance bien definido y algunos miembros consideraron que la proporción de casos para los que se podría activar un enfoque bilateral podría ser bastante baja. Se expresó preocupación por el hecho de que cualquier requisito relativo a las CMA podría obstaculizar la investigación, llevar a disputas en materia de jurisdicción (competencia entre las Partes) y reducir la participación en los beneficios;

c) Tanto las propuestas multilaterales como las híbridas podrían aprovechar los mecanismos financieros existentes, los puntos de activación del registro o los mecanismos gubernamentales de presentación de informes;

d) Deberían tenerse en cuenta las opciones que pudieran aplicarse rápidamente y mejorarse con el tiempo mediante una gestión adaptativa;

e) Cualquier opción de políticas tendría que cumplir los principios existentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya.

18. Los miembros del Grupo destacaron la necesidad de encontrar urgentemente una solución para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, observando que la diversidad biológica está disminuyendo rápidamente, y que la magnitud de los recursos necesarios para revertir esta situación es enorme y una cuestión urgente.

III. ELEMENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA SOBRE EL CAMINO A SEGUIR EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

19. El mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 es formular una recomendación a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión sobre la forma de abordar la DSI en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El Grupo de Trabajo también presentará los resultados de sus deliberaciones para someterlos al examen de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su cuarta reunión.

20. En sus deliberaciones ulteriores sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y su recomendación a la Conferencia de las Partes sobre la forma de abordar la DSI en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Grupo de Trabajo tal vez desee tener en cuenta sus recomendaciones 3/2 y 4/2 sobre esta cuestión y examinar también los resultados de la labor más reciente del Grupo oficioso de asesoramiento, que se resumen en el párrafo anterior.

21. Además, el Grupo de Trabajo, en su recomendación 3/2, reconoció que una solución para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debía incluir una serie de características acordadas (párrafos 5 y 6). Teniendo en cuenta los debates mantenidos en el Grupo oficioso de asesoramiento, incluida la evaluación realizada por sus miembros de la propuesta de opciones de políticas que se resume *supra*, el Grupo de Trabajo, en la búsqueda de esa solución, tal vez desee examinar los siguientes puntos:

a) Un mecanismo multilateral, incluido un fondo multilateral, se está configurando como un posible componente de la solución (ese mecanismo/fondo puede basarse en las opciones 3.2b, 3.2.c y/o 6, u otros enfoques inspirados en esas opciones), junto con una mayor cooperación técnica y científica y creación de capacidad (sobre la base de la opción 4);

b) Habrá que seguir examinando los enfoques híbridos que combinan elementos multilaterales y bilaterales (que podrían basarse en la opción 2.2), reconociendo al mismo tiempo la conveniencia de un enfoque que sea fácil de desarrollar y aplicar;

c) La distribución de los beneficios monetarios y no monetarios, incluidos los beneficios de cualquier fondo multilateral, debe tener en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de apoyar la conservación y la utilización de la diversidad biológica, así como las actividades dirigidas por comunidades indígenas y locales, promover la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, también podría tenerse en cuenta la distribución geográfica de los recursos genéticos que dieron lugar a la DSI;

d) Todo enfoque debe entenderse sin perjuicio de los derechos y responsabilidades existentes en virtud del Convenio y el Protocolo de Nagoya;

e) Se deben considerar opciones que puedan aplicarse rápidamente, por ejemplo con carácter experimental, y mejorarse con el paso del tiempo mediante una gestión adaptativa.

Anexo

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES DE POLÍTICAS PROPUESTAS

A. Recopilación de las puntuaciones del Grupo Oficioso de Asesoramiento sobre información digital sobre secuencias

En la siguiente matriz, verde indica que la opción de políticas tiene una puntuación alta para el criterio, naranja que tiene una puntuación baja, amarillo que tiene una puntuación media o que depende de las modalidades de la política, y gris indica que el participante no dio una puntuación.

Leyenda de la matriz

Lista de opciones de políticas:

0	*Statu quo*
1	La DSI se trata como recursos genéticos, donde se aplican el CFP y las CMA del país
2.1	La DSI requiere unas CMA del país, pero no el CFP
2.2	La DSI requiere unas CMA normalizadas internacionales y sin CFP
3.1	El acceso a la DSI requiere pago
3.2.a	Pago/impuesto por servicios y productos como insumos para la investigación
3.2.b	Bonos y etiquetas vinculados a contribuciones voluntarias
3.2.c	Impuesto sobre los productos derivados del uso de la DSI
4	Colaboración tecnológica y científica y creación de capacidad mejoradas
5	No se comparten los beneficios del uso de la DSI
6	Impuesto del 1 % sobre las ventas al por menor de productos que utilizan la diversidad biológica (propuesta africana)

Lista de criterios y subcriterios:

A. Eficaz para lograr los objetivos

1. Posibilidades de proporcionar beneficios monetarios previsibles
2. Posibilidades de proporcionar beneficios no monetarios previsibles
3. El acceso a las bases de datos públicas sigue siendo abierto
4. No obstaculiza la investigación y la innovación
5. Potencial para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

B. Eficaz y viable de implementar

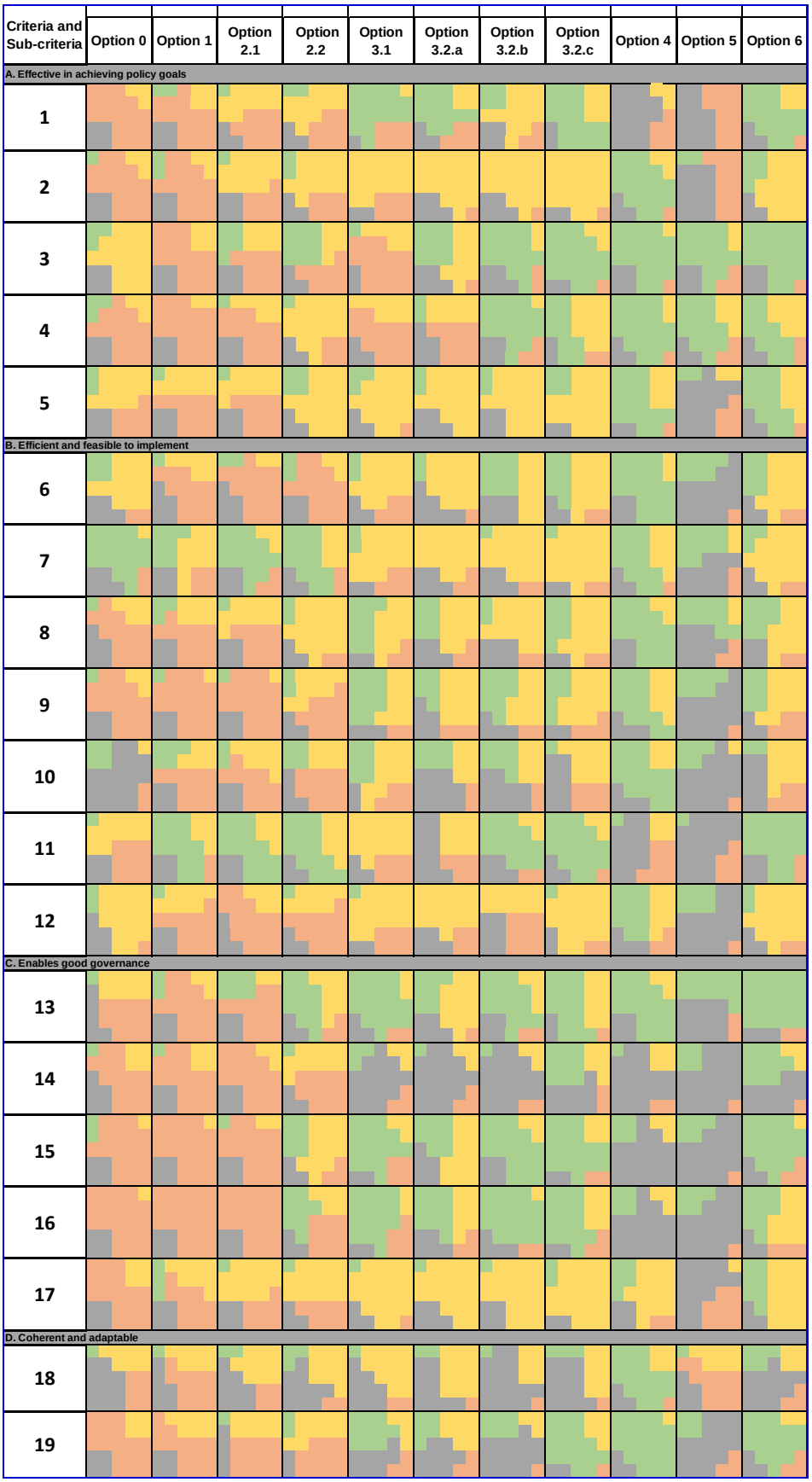
6. Técnicamente viable
7. Jurídicamente viable
8. Jurídicamente claro y seguro de aplicar
9. Administrativamente sencillo
10. Aplicable en los próximos 2 años
11. Permite distinguir entre el uso comercial y no comercial de la DSI
12. El costo de creación y aplicación es razonable/mínimo

C. Permite la buena gobernanza

13. Fácil de entender por proveedores y usuarios
14. Fácilmente ejecutable por los proveedores
15. Facilidad de cumplimiento para los usuarios
16. NO da lugar a la búsqueda de la jurisdicción más favorable
17. Facilita la participación en los beneficios de los pueblos indígenas y las comunidades locales

D. Coherente y adaptable

18. Coherencia con otros foros que consideran la DSI
19. Ágil y adaptable al futuro desarrollo tecnológico y científico


Criteria and Sub-criteria
Option 0
Option 1
Option 2.1
Option 2.2
Option 3.1
Option 3.2.a
Option 3.2.b
Option 3.2.c
Option 4
Option 5
Option 6
A. Effective in achieving policy goals
1
2
3
4
5
B. Efficient and feasible to implement
6
7
8
9
10
11
12
C. Enables good governance
13
14
15
16
17
D. Coherent and adaptable
18
19

B. Recopilación de respuestas a la pregunta 1: "¿Debería considerarse esta opción para un análisis ulterior de una solución sobre la DSI?"

Opción	**0** ***Statu quo***	**1** **Tratada como RG (CFP + CMA país)**	**2.1** **CMA país**	**2.2** **CMA globales**	**3.1** **Pago por acceso a DSI**	**3.2.a** **Pago/impuesto sobre servicios y productos relacionados con la investigación**	**3.2.b** **Bonos o etiquetas vinculados a contribuciones voluntarias**	**3.2.c** **Impuesto sobre productos derivados de DSI**	**4** **Colaboración tecnológica y científica y creación de capacidad mejoradas**	**5** **Sin participación en beneficios de la DSI**	**6** **Impuesto del 1 % sobre ventas al por menor**
SÍ	**2**	**0**	**0**	**6***	**0**	**2**	**6**	**8**	**14*****	**4**	**8**
NO	**14**	**18**	**17**	**14**	**11**	**8**	**4**	**3**	**0**	**9**	**2**
QUIZÁS *Se necesita más información*	**1**	**0**	**1**	**0**	**1**	**8****	**8****	**8****	**0**	**0**	**8*****
Notas				*incluye 1 "como parte de un híbrido"		** incluye 6 "se necesita más información"	** incluye 6 "se necesita más información"	** incluye 6 "se necesita más información"	*** incluye 6 "como parte de una solución"		***incluye 7 "se necesita más información"